**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO**
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

# RESOLUCION DE ALCALDIA N°53 -2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 184, de fecha 24 de Abril del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, conformación del equipo de Trabajo encargado del Cumplimiento de la meta 12, **"Implementar Programa de Promoción de Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos",** del plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N°194 de la constitución política del estado y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal del 2015;

Que, la meta N° 12 de la citada norma establece **"Implementar programa de Promoción de Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos** "del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización del año 2015:

Que asimismo el anexo N° 03 del instructivo para **" Implementar programa de Promoción de Actividad y Recreativa Física en Espacios Públicos"** establece que mediante Resolución de Alcaldía la Municipalidad designara a los integrantes del equipo de trabajo conformado por representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, establecimiento de Salud y de la comunidad;

Que, en reunión de trabajo convocado por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, los representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, establecimiento de Salud y comunidad, aceptaron conformar el EQUIPO DE TRABAJO para **Implementar el programa de Promoción de Actividad Física y**

**Recreativa en Espacios Públicos" denominado "Ciclovía Promoviendo El deporte para Mejorar la Salud";**

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades y con los vistos de Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Administración Tributaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al equipo de trabajo, para la implementación de las actividades del cumplimiento de la **Meta N°12" Implementar programa de Promoción de Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos", denominado "Ciclovía Promoviendo el Deporte Para Mejorar la Salud",** conformado de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO**

- Rildo Patricio Poma Huamán - Gerente Municipal
- Julián Bautista Tenorio - Responsable de la oficina de Planificación y presupuesto.
- Sonia Zenaida Vilcamiche Alvites - Sub Gerente de Desarrollo Humano
- Edison Lizandro Cahuana Orellana – Responsable de la División de Promoción Social.

**SECTOR SALUD**

- Vilma Margot Molero Añaños - Coordinadora de Educación para la Salud DIRESA
- David Quintana Marquina - Coordinador de Promoción de la Salud – Red Salud Huamanga

**COMUNIDAD**

- Moisés Enciso De La Cruz - Presidente de la Comunidad de Illa Cruz
- Pedro José Jeri Mayorga – Promotor de Actividad Física del distrito Jesús Nazareno

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al equipo de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la implementación de Actividades para el cumplimiento de la **Meta N° 12, "Implementar programa de Promoción de Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos"** y a las demás dependencias competentes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA